



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024**

Siendo las 10:00 horas, del día lunes 06 de mayo de 2024, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Google Meet, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: la Vicerrectora Académica y Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado; el Representante de Estudiantes, Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros y Sr. Joel Edison Vargas Guevara.

Asistió como invitado: el Personal Asistente de la Oficina de Asesoría Legal.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

**AGENDA.**

**1. Aprobación de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

Teniendo en consideración que: i) En Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de abril de 2024, se acordó por unanimidad, conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos de Bachiller a seis (06) egresados y Títulos Profesionales a tres (03) bachilleres, correspondientes a la Facultad de Ciencias de la Salud; y, ii) Conforme al artículo 82° del Estatuto de la Universidad, se emitió la Resolución Rectoral N° 0282-2024-R-UJCM, de fecha 23 de abril de 2024, que en su artículo primero, se da por concluida, la encargatura de la Docente Contratada a Tiempo Completo, Mgr. C.D. Ana Maritza Juarez Suero, del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 23 de abril de 2024; dándosele las gracias por la labor desempeñada en el cargo; y, en su artículo segundo, se encarga, a la Docente Ordinaria, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29536475, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 23 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la Resolución; el Secretario General, solicita al pleno de Consejo Universitario, se deje sin efecto, el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de abril de 2024, respecto a la aprobación de expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de evitar inconvenientes a futuro; por lo que, tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, dejar sin efecto, el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de abril de 2024, sobre conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos de Bachiller a seis (06) egresados y Títulos Profesionales a tres (03) bachilleres, correspondientes a la Facultad de Ciencias de la Salud.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes.*

Seguidamente, el Secretario General, solicita al pleno de Consejo Universitario, la aprobación de los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, correspondientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, en consideración a lo dispuesto en el párrafo precedente; por lo que, teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. RAMIREZ LAIME SOLANGE FELY FIORELLA
	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. CORDOVA VIZCARRA DANNY PAUL
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	2. LINARES SUYO SIDNEY GARLETH
		1. ADRIAZOLA ZEBALLOS LEIDY ZADIT
		2. CALIZAYA CABANA ROXANA YANET
		3. PONCE CUTIPA THALIA JUANA

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	1. JUAREZ VERA JOSE GABRIEL
		2. ROMERO TALA MILAGROS ROMINA
		3. ROQUE VELASQUEZ CLAUDIA BELEN

2. **Modificación del Reglamento de Elecciones. Oficio N° 004-2024-V-CE-UJCM. EXP. 01275-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, modificar, el Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a los Artículos 46°, 47° y 50°; y, la inclusión de una Tercera Disposición Transitoria, conforme se detalla a continuación:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 46°.</b> El ingreso a los locales de la Universidad el día de las elecciones estudiantiles, será restringido de acuerdo a las disposiciones del CE-UJCM, debiendo presentar carnet universitario y/o documento de identidad, y debiendo encontrarse registrado en el padrón respectivo.</p>	<p><b>Artículo 46°.</b> El ingreso a los locales de la Universidad el día de las elecciones estudiantiles, será restringido de acuerdo a las disposiciones del CE-UJCM, debiendo presentar carnet universitario y/o documento de identidad, y debiendo encontrarse registrado en el padrón respectivo. <b>La votación será de manera virtual.</b></p>
<p><b>Artículo 47°.</b> Para ser representante estudiantil a los Órganos de Gobierno de la Universidad deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <p><b>PARA ÓRGANOS DE GOBIERNO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser estudiante regular. Tener aprobado dos semestres lectivos completos o un año académico o 36 créditos.</li> <li>No haber incurrido en responsabilidad legal por acto contra la Universidad que tenga sentencia judicial o sancionada por proceso disciplinario en la Universidad.</li> <li>Haber cursado en la UJCM el año lectivo anterior a su postulación.</li> <li>No postular simultáneamente a más de un órgano de gobierno.</li> <li>Pertenercer al tercio superior.</li> <li>No existe reelección en ninguno de los órganos de gobierno para el período inmediato siguiente</li> </ol>	<p><b>Artículo 47°.</b> Para ser representante estudiantil a los Órganos de Gobierno de la Universidad deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <p><b>PARA ÓRGANOS DE GOBIERNO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser estudiante regular. Tener aprobado dos semestres lectivos completos o un año académico o 36 créditos.</li> <li>No haber incurrido en responsabilidad legal por acto contra la Universidad que tenga sentencia judicial o sancionada por proceso disciplinario en la Universidad.</li> <li>Haber cursado en la UJCM el año lectivo anterior a su postulación.</li> </ol>
<p><b>Artículo 50°.</b> El CE-UJCM, inscribirá la lista de los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En cada lista de candidatos deberá figurar el código de matrícula o DNI, apellidos y nombres, la Facultad, la firma y huella digital de cada candidato.</li> <li>Que esté respaldado por lo menos del 3% del total de alumnos de su Facultad, debidamente inscritos en un padrón donde debe figurar el código o DNI, apellidos y nombres, la Facultad y la firma, en caso de postular a su Consejo o 3% del total de los alumnos de la Universidad si postula a la Asamblea Universitaria o Consejo Universitario o Consejo de Escuela de Posgrado.</li> </ol>	<p><b>Artículo 50°.</b> El CE-UJCM, inscribirá la lista de los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En cada lista de candidatos deberá figurar el código de matrícula o DNI, apellidos y nombres, la Facultad, la firma y huella digital de cada candidato.</li> <li><b>Que esté respaldado en un número no menor de 20 de estudiantes de su Facultad, o un número no menor de 3 para la Escuela de Posgrado, debidamente inscritos en un padrón donde debe figurar el código o DNI, apellidos y nombres, la Facultad y la firma, en caso de postular a su Consejo; y, un número no menor de 20 del total de los estudiantes de la Universidad si postula a la Asamblea Universitaria o Consejo Universitario.</b></li> </ol>
	<p><b>TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA</b></p> <p>Las elecciones del año 2024 serán virtuales. Esto no es óbice para que las listas tengan un personerero que garantice la transparencia y probidad de las votaciones en Línea. La mesa electoral estará conformada por los miembros de Comité electoral.</p>

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Graduados.

3. **Aprobación de Cronograma de Elecciones Complementarias, para la elección de Representantes de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria. Oficio N° 003-2024-V-CE-UJCM. EXP. N° 01274-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, el Cronograma de Elecciones, para la elección de representantes de graduados y estudiantes, ante la Asamblea Universitaria y el Consejo

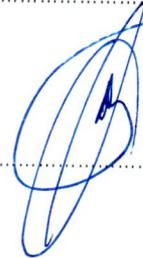


GISELLE VERA KIHLEN  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA  
MOQUECHUA PERÚ

Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto al pliego en mención.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Graduados.*

Siendo las 10:17 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- |    |   |  |
|----|---|--|
| 1. | <p><br/>Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta<br/>Rector</p> | <p><br/>Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas<br/>Secretario General</p> |
| 2. | <p>Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez<br/>Vicerrectora Académica; y,<br/>Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud</p>          | <p></p>   |
| 3. | <p>Dra. Dora Amalia Mayta Huiza<br/>Vicerrectora de Investigación</p>   | <p></p>  |
| 4. | <p>Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez<br/>Decano de la FCJEP</p>   | <p></p>   |
| 5. | <p>Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla<br/>Decano de la FAIA</p>   | <p></p>   |
| 6. | <p>Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá<br/>Director (e) de la Escuela de Posgrado</p>   | <p></p>   |
| 7. | <p>Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro<br/>Representante de Estudiantes</p>  | <p>.....</p>   |
| 8. | <p>Sr. Luis Javier Castro Rodriguez<br/>Representante de Graduados</p>  | <p>.....</p>   |